

Córdoba, 15 JUL 2009

VISTO;

Visto el informe elevado por SECRETARÍA ACADÉMICA respecto del funcionamiento de la primera fecha de exámenes finales, para el Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica y para los Cursos Opcionales del la Carrera de Abogacía de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que la primera fecha de exámenes finales, para el Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica y para los Cursos Opcionales de la Carrera de Abogacía, fue estipulada como una prueba piloto, para el último día de clases del primer semestre del año dos mil nueve.

Que dicho ensayo tuvo como fundamento la posibilidad de mejorar la asistencia de los estudiantes a la firma del acta final y el cronograma de estudio y exámenes finales tanto de estudiantes como de profesores.

Que evaluados los resultados de la experiencia, SECRETARÍA ACADÉMICA informa que a pesar de la intención que justificaba el adelantar las fechas mencionadas, en la experiencia concreta no se logró el cumplimiento de los objetivos previstos.

Que al no lograrse la meta perseguida, los estudiantes tendrían una fecha menos de exámenes finales;

Que resulta necesario garantizar a los estudiantes todas las fechas de exámenes necesarias para la formalización de los resultados de sus estudios.

Que es posible trasladar la primera fecha de exámenes finales del Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica y de los Cursos Opcionales al día 24 de julio y al día 30 de noviembre de 2009, garantizando las aulas necesarias.


Por ello,

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

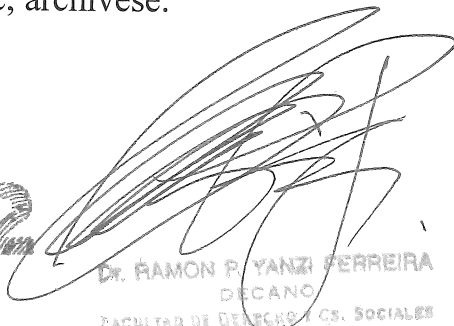
ART. 1º: Modificar parcialmente el Anexo I de la Res. Decanal N° 113/09, en lo referido a los primeros turnos de exámenes de los meses de julio y noviembre, correspondientes a los Cursos Opcionales y al Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica que forman parte del Plan de Estudios RES. HCD N° 207/99. En consecuencia, dejar sin efecto las fechas aprobadas como primer turno de exámenes de Cursos Opcionales y del Programa de la Enseñanza para la Práctica en el Anexo 1 RES. HCD N° 207/99, para los primeros turnos de exámenes del mes de julio y noviembre de 2009. Aprobar, en su lugar y para ambos espacios curriculares, los siguientes primeros turnos de exámenes: el día 24 del mes de julio para el primer turno correspondiente al mes de julio y el día 30 de noviembre para el primer turno de la fecha de exámenes de los meses noviembre-diciembre; manteniendo la RES. HCD N° 207/99 en todo lo demás que dispone.

ART. 3º: Protocolícese. Gírese a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles; Departamento de Informática y Departamentos de Coordinación Docente. Hágase saber y dese copia; oportunamente, archívese.


MATER: MARIA E. GOMEZ DEL RIO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

052


Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Córdoba, 15/07/09
Setoná, R3301